

Anexo I

Título del proyecto: UNWTO Tourism Tech Adventures: Gastronomy

1st UNWTO Gastronomy Tourism Start-up Competition

País/países de ejecución: Global

Bases Legales - UNWTO Tourism Tech Adventures: Gastronomy

1st UNWTO Gastronomy Tourism Start-up Competition

1. Introducción / Contexto

La Organización Mundial de Turismo (en adelante, OMT), en colaboración con el Basque Culinary Center, en su apuesta por la innovación y el fomento del emprendimiento en turismo gastronómico, convoca bajo la serie, Tourism Tech Adventures, la primera edición de la Competición de Start-ups de turismo gastronómico.

Tanto la OMT como el Basque Culinary Center tienen entre sus objetivos fortalecer el ecosistema emprendedor e impulsar la innovación en el sector turístico y gastronómico.

La competición global propuesta permite promocionar la industria del turismo gastronómico a través de la innovación, dando posibilidades a start-ups de todo el mundo para que presenten sus proyectos permitiendo acceder a una serie de beneficios en el marco de la 5ª edición del Foro de Turismo Gastronómico de la OMT.

La OMT es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos.

La OMT, como principal organización internacional en el ámbito turístico, aboga por un turismo que contribuya al crecimiento económico, a un desarrollo incluyente y a la sostenibilidad ambiental, y ofrece liderazgo y apoyo al sector para expandir por el mundo sus conocimientos y políticas turísticas.

Entre sus miembros figuran 158 países, 6 miembros asociados y más de 500 Miembros Afiliados que representan al sector privado, a instituciones de enseñanza, a asociaciones de turismo y a autoridades turísticas locales.

Una de las prioridades actuales de la OMT es impulsar la conexión de los actores del ecosistema de emprendimiento e innovación en turismo como vía para la generación de oportunidades de empleo, negocio así como para el desarrollo sostenible del sector.

El Basque Culinary Center tiene como fin la formación superior, la investigación, innovación y promoción de la gastronomía y la alimentación. Trabaja para impulsar la gastronomía. Es una institución académica pionera a nivel mundial. Integra la Facultad de Ciencias Gastronómicas adscrita a Mondragon Unibertsitatea y un Centro de Innovación e Investigación, *BCC Innovation*.

2. Público objetivo

La presente convocatoria tiene por objeto capturar la atención de un gran número de Start-ups del sector turístico y facilitar la selección de aquellas más relevantes para el sector del turismo gastronómico a nivel global.

Los proyectos se seleccionarán en función a diversos criterios, tales como su grado de disrupción y madurez del producto, su viabilidad, escalabilidad, sostenibilidad e interés para potenciales inversores.

3. Participantes

Esta competición está dirigida a todos aquellos proyectos que se encuentren en una etapa temprana de desarrollo (en adelante “Early Stage”) y aquellos que estén más consolidados, especialmente Series A, (en adelante “Growth”). La convocatoria está abierta a todos aquellos emprendedores, ya sean personas físicas o jurídicas, mayores de edad y con capacidad legal para obligarse. Los únicos requisitos son los establecidos en la Cláusula 4 del presente documento.

Los proyectos han de estar alineados con los objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados por Naciones Unidas y con la introducción de elementos tecnológicos, y enmarcados en una (o varias) de las siguientes áreas:

- La gestión de los destinos o la gestión privada de soluciones/productos/servicios desarrollados alrededor y de la gastronomía como productos de turismo gastronómico
- La configuración de la oferta buscando el equilibrio entre el desarrollo sostenible y la rentabilidad del proyecto, maximizando sus impactos positivos.
- La conexión con el mercado y la experiencia de los usuarios en todas las fases del viaje.

4. Requisitos

UNWTO Tourism Tech Adventures: Gastronomy se centrará en dos categorías principales (early y growth), siendo los requisitos para participar los siguientes:

-  Carácter innovador/disruptivo identificado
-  Potencial de escalabilidad dentro del negocio
-  Modelo de negocio validado o testado
-  Penetración de mercado

 Emprendedor/a y equipo promotor: Adecuación del equipo promotor, motivación e interés

Asimismo, se evaluarán otros requisitos de selección, tales como:

 Mercado y sector: Potencial de mercado; Interés del proyecto

 Sostenibilidad: cualidad que debe de estar implantada en los servicios, modelo de negocio, soluciones con una visión social, económica y medioambiental

 Responsabilidad Social Corporativa: contribución empresarial

En aras de respetar las distintas iniciativas y proyectos partícipes en la competición, los responsables de aquellas que resulten seleccionadas se comprometen a asistir a la celebración oficial del 5º Foro de la OMT de Turismo Gastronómico que se celebrará en San Sebastián, España del 2-3 de mayo de 2019.

El representante ha de ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse.

No haber sido condenado por sentencia firme, por delitos dolosos, con pena igual o superior a seis meses, en tanto que no haya extinguido la responsabilidad penal.

Los participantes que, de forma originaria o sobrevenida, no cumplan alguno de estos requisitos, podrán ser excluidos del programa de aceleración, perdiendo toda opción a recibir servicio alguno y sin derecho a reclamar nada a la OMT y Basque Culinary Center.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse en el programa deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en el programa y a recibir servicio alguno aquellos participantes cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

Los organizadores del Programa se reservan el derecho a no aceptar o dar de baja del programa, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del programa, a los principios de las Naciones Unidas o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe. Asimismo, se podrá dar de baja a cualquier participante o persona relacionada cuya actuación pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de la OMT o de Basque Culinary Center.

Ninguna de las anteriores actuaciones dará derecho a cualquier participante o potencial participante a derecho o reclamación alguna por daños y perjuicios, gastos incurridos, etc.

4.1. Las candidaturas deberán contener obligatoriamente la siguiente información:

Formulario de inscripción online disponible en el sitio web www.gastronomytourismventures.org
Los solicitantes deberán cumplimentar en inglés todos los aportados requeridos como obligatorios en el formulario

4.4. Exclusión a la participación:

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, teniendo derecho OMT y/o Basque Culinary Center a excluir a quienes no cumplan con los requisitos previstos, o incluso a no entregar el premio, en su caso. Tampoco podrán participar los empleados de OMT ni en general cualquier empleado de cualquiera de las empresas del grupo Basque Culinary Center.

Quedan excluidos de participar en la competición los menores de edad. Ni OMT ni Basque Culinary Center se responsabilizan de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido de la competición, e incluso perderá el derecho de disfrute del premio no teniendo derecho de reclamación alguna contra OMT ni Basque Culinary Center.

No podrán participar las Start-ups que no acrediten la contratación de un seguro de viajes para los casos de semifinalistas y finalistas.

5. Proceso de selección – Primera Fase

5.1. El plazo de presentación de proyectos se iniciará el día 17 de octubre de 2018 y finalizará a las 00:00h CET del 5 de marzo de 2019.

5.2. El calendario tentativo , contempla:

- Lanzamiento de la competición: 17 de octubre de 2018
- Finalización candidaturas: 5 de marzo de 2019.
- Presentación de Start-ups pre-seleccionadas en la plataforma online: 1 de abril de 2019.
- Anuncio de la start-up ganadora: 3 de mayo de 2019.

5.3. Los criterios de selección que se emplearán serán los siguientes:

 Facilidad de captura de valor vía colaboración con start-up: viabilidad de colaboración / implantación ágil a corto-medio plazo para co-desarrollo de productos / servicios, optimizando el uso de recursos / infraestructura existente y capacidad de escalar producto.

 Impacto potencial en el negocio: potencial escalabilidad / retorno financiero y/o desarrollo de ventajas competitivas para el negocio a corto-medio plazo (ej. Acceso a nuevas tecnologías, acceso a perfiles técnicos etc.)

 Madurez del producto/tecnología: Grado disrupción / innovación - comparativo en el sector (nivel global); Grado de madurez del MVP (Minimum Viable Product/Producto Mínimo Viable), tecnología o producto actual; Potencial de escalabilidad dentro del negocio (apalancando recursos, infraestructura, geografías, etc. existentes); Potencial captura de valor para el negocio.

🌐 **Madurez del equipo y la organización:** CV de los/las fundadores/as o del equipo; Grado de madurez del negocio (ej. Alianzas / partners, inversiones iniciales, clientes, primeras ventas etc.); Necesidad de capital (ej. fondos para desarrollar producto, plazos para finalizar MVP etc.); Motivación en emprender e intereses personales de los fundadores; Organización interna y procesos (ej. Uso de metodologías lean / Scrum, uso de outsourcing)

🌐 **Partnership Readiness:** Experiencia en co-desarrollo de productos (ej. Colaboración con universidades, empresas etc.); Experiencia como proveedor (ej. Venta de servicios de consultoría o parte de desarrollo a una tercera empresa, experiencia en entender problemas ajenos / definidos por una tercera parte); Motivación / interés en colaborar con una corporación y buscar alianzas.

🌐 **Sostenibilidad:** cualidad que debe de estar implantada en los servicios, modelo de negocio, soluciones, para evitar o minimizar el impacto ambiental, económico y social producido por la actividad empresarial.

🌐 **Componente Tecnológico o Digital:** Incorporación de la tecnología en el proyecto

5.4. En base a los criterios mencionados en la cláusula anterior, se realizará un primer screening y filtrado de todos los proyectos participantes a través de la plataforma www.gastronomytourismventures.org. La primera pre-selección será de entre 20- 30 start-ups que pasaran al siguiente proceso de selección mencionado en la cláusula 5.5.

5.5. El Comité de Selección estará designado por la OMT y Basque Culinary Center. Éste estará compuesto por una red internacional de inversores, emprendedores y expertos procedentes de Estados Miembros y Afiliados de la OMT y aliados estratégicos. Este Comité evaluará las propuestas y llevará a cabo la selección de 5 proyectos semifinalistas. La lista de seleccionados será anunciada el 1 de abril de 2019 en la página de la competición y notificando individualmente a los participantes seleccionados por correo electrónico.

6. Proceso de selección – Segunda Fase

6.1. La decisión de los 5 proyectos pre-seleccionados será realizado por el jurado seleccionado para la ocasión.

6.2. Los 5 proyectos pre-seleccionados tendrán la oportunidad de asistir a 5º Foro de Turismo Gastronómico de la OMT que tendrá lugar en San Sebastián, España del 2-3 de mayo de 2019.

🌐 **Visibilidad global a través de Canales de la OMT y Basque Culinary Center**

🌐 **Gastos de alojamiento y transporte a San Sebastián, España para 1 representante por equipo para 2 noches y acceso a contactos durante el foro, de inversores y potenciales clientes, en el caso que se considere idóneo para cada start-up beneficiaria**

6.3. El proyecto ganador tendrá derecho a un plan de trabajo para el diseño de proyecto piloto con expertos de áreas específicas del Basque Culinary Center, así como a la participación en la aceleradora de empresas Culinary Action! que se celebrará el segundo semestre de 2019 y a la utilización de un espacio en las instalaciones de Basque Culinary Center adecuadas para su desarrollo durante 6 meses, incluyendo el programa de aceleración. En este plazo de 6 meses Basque Culinary Center tomará a su libre discreción la decisión de si finalmente se implementa o no el proyecto piloto derivado de dicho plan de trabajo.

6.4. Existe la posibilidad por parte de OMT y de Basque Culinary Center, de invitar a ciertas Start-ups preseleccionadas a alguna actividad donde se realice difusión del programa. Será entonces, cuando las Start-ups decidan la idoneidad o no de asistir.

7. Propiedad Industrial e Intelectual y Protección de Datos Personales

En caso de que sea necesario el tratamiento de datos personales en virtud del desarrollo del Programa los organizadores del mismo asumen los siguientes compromisos:

- Utilizar los datos comunicados únicamente para la finalidad de la Competición de Start-ups.
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometerán a respetar la confidencialidad y que no se comunicarán los datos a terceros no autorizados.
- Tomar todas las medidas necesarias para ofrecer un nivel de seguridad adecuado al riesgo que pudiera derivarse del tratamiento de los datos de carácter personal y garantizar la seguridad e integridad de los mismos, así como evitar su alteración, pérdida, destrucción accidental o ilícita, tratamiento, revelación o acceso no autorizado.
- En caso de existir otro encargado de tratamiento, imponer las mismas obligaciones de protección establecidas en la normativa aplicable.
- El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo postal a la dirección postal del Organizador indicada en el encabezado de las presentes Bases Legales o enviando un correo electrónico a la dirección comm@unwto.org para contactar al Organizador indicando el derecho que desea ejercer y adjuntando una copia de su Pasaporte, Documento Nacional de Identidad (DNI) o documentación equivalente.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el Programa aquí presentado, que la OMT/ Basque Culinary Center pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Al presentar las solicitudes los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición o propiedad sobre los mismos. Los participantes se comprometen a eximir de toda responsabilidad a los organizadores y los indemnizará con respecto a toda acción legal, reclamación o demanda que

podiera interponerse en relación a derechos de propiedad intelectual o datos personales de terceros con respecto a los proyectos que presenten.

- En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza a la OMT/ Basque Culinary Center a subir a sus respectivas webs oficiales el resumen proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso por la OMT/ Basque Culinary Center del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con la OMT/ Basque Culinary Center, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de la OMT/ Basque Culinary Center y vinculados al programa.
- La OMT/ Basque Culinary Center no reclamará propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a la OMT/ Basque Culinary Center derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- El participante autoriza expresamente a la OMT/ Basque Culinary Center a usar sus datos con el fin de proporcionarle información sobre eventos y actividades que pueden ser de su interés.
- Los participantes aceptan su cesión de datos a la OMT una vez finalizado el concurso

8. Consideraciones Finales

El presente Programa, podrá ser modificado, interrumpido y/o cancelado si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, la OMT y Basque Culinary Center se reservan el derecho a declarar desiertos todos o alguno de los beneficios, en el supuesto de que ningún proyecto presentado reuniera la calidad esperada a criterio del equipo decisor.

9. Aceptación de las Bases

La mera participación en la Competición implica la aceptación del contenido íntegro de estas Bases. La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas Bases supone la no participación en la Competición y en caso de resultar seleccionado y/o premiado la renuncia automática al premio.

10. Derecho Aplicable

Las presentes Bases se interpretarán de acuerdo con los principios generales del derecho internacional, excluyéndose cualquier ley nacional particular.

Nada dentro de estas Bases o en relación con las mismas se entenderá como una renuncia a las prerrogativas e inmunidades de la OMT.